Vicerrectoría Administrativa



Popayán, 25 de abril de 2022

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA VADM N° 061 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

OBJETO: "1. ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PECUARIOS Y OTROS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS EN LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS EN LA UNIDAD ACADÉMICA Y EXPERIMENTAL LA SULTANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. 2. ADQUISICIÓN DE ABONOS PARA JARDINERÍA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del principio de participación previsto en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad, como el medio para acceder a la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los actos internos y de la gestión Institucional por parte de la comunidad en general, las veedurías y todos y cada uno de los interesados en los procesos que se desarrollen por la Institución, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados:

La empresa Agrovalle del Cauca, mediante correo electrónico solicita a la Entidad:

"Señores UNIVERSIDAD DEL CAUCA Popayán - Cauca

REFERENCIA: OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA VADM Nº 061 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Mediante el presente documento y como interesado en participar en la Invitación, Observaciones INVITACIÓN PÚBLICA VADM N° 061 DEL 21 DE ABRIL DE 2022, procedo a realizar de manera respetuosamente la siguiente observación a la invitación pública:

Con el fin de generar confianza entre los productores agropecuarios y verificar que los insumos comercializados cumplen los requisitos exigidos por la normatividad Artículo 4 RESOLUCIÓN No. 090832 (26/01/2021), solicitamos respetuosamente adicionar a los requisitos habilitantes el Registro de comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra lca del establecimiento comercial del oferente.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa



Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente.

Julián Andrés Salas Chacón C.C.76.319.340 expedida en Popayán Nit.76.319.340-7 Establecimiento comercial Agrovalle del Cauca".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Universidad del Cauca agradece el interés de la empresa en el proceso de Invitación Pública que nos ocupa y especialmente en los requisitos legales que deben cumplir todos los interesados para la presentación de sus ofertas, en tal sentido; es importante dar alcance a lo previsto en el numeral 2.3.1 de la Invitación referente a los DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES que deben aportarse en el sobre No. 1.

Referente al registro vigente expedido por el ICA, es claro que los oferentes deberán aportar dicho requisito conforme a lo previsto en el artículo 4 de la resolución No. 090832 del 26 de enero de 2021, el cual reza:

"ARTÍCULO 4. REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA: Toda persona natural o jurídica que comercialice insumos agropecuarios y/o semillas para siembra en establecimientos y/o a través de comercio electrónico, debe registrarse y cumplir ante el ICA los requisitos y procedimientos establecidos en la presente resolución. La categoría de registro será: 4.1 Comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. 4.2 Comercializador electrónico de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

De igual manera, deberán dar cumplimiento integral a las disposiciones contenidas en la resolución mencionada durante la ejecución del contrato.

En estos términos, la Universidad del Cauca agradece su interés en el proceso de selección.

Universitariamente,

Original Firmado
CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca
Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial